

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.*

De conformidad con el art. 44. de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña María del Mar Quintero Barrera, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 9 de noviembre de 2016, adoptada en los expedientes núm. 352-2012-00000955-1, procedimiento núm. 373-2016-00000533-2, relativo a el/la menor A.Q.B. por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 20 de febrero de 2013, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.Q.B.

2. Constituir el acogimiento familiar, modalidad permanente de el/la menor con las personas seleccionadas y previamente declaradas idóneas, abuelos paternos de el/la menor, y con las condiciones establecidas en el Acta de condiciones reguladoras del mencionado acogimiento familiar.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/15, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores, y una vez éstos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»